



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

*"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Nayarit 1918-2018"*

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del
Poder Legislativo de Estado de Nayarit.**

Artículo Único. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit al espacio ubicado en la Plaza Principal del Municipio de Tecuala, Nayarit, a efecto de que el día lunes 05 de febrero del año 2018, a partir de las 17:00 horas, la Trigésima Segunda Legislatura celebre sesión pública solemne con el objeto de conmemorar los cien años de la elevación de Tecuala a Municipio de Nayarit.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Parlamentaria del Congreso.

*"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Nayarit 1918-2018"*

Segundo.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecuala, Nayarit, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Se autoriza al diputado Presidente de la Comisión de Gobierno, a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al objeto referido en el presente Decreto.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente

Dip. Eduardo Lugo López
Secretario

Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria

